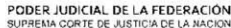


 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	Fecha de Clasificación	
	Área	Dirección General de Recursos Materiales
	Confidencial	Contrato Simplificado 50220532 Domicilio y número telefónico por ser un dato que identifica a una persona física que, su divulgación representa un riesgo toda vez que, de darse a conocer, se permitiría su identificación y localización, situación que vulnera el derecho a la vida privada. A pesar de que el tratamiento de los datos personales en este instrumento legal es lícito, con su persistencia se podría causar un daño en el contexto de la situación específica señalada en la solicitud de ejercicio del derecho de oposición registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 330030525001153 y determinada como procedente por el Comité de Transparencia en la resolución primera del expediente CT-VT/A-24-2025. Indicado en negro, se incluye al final listado de datos suprimidos
	Fundamento Legal	Artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículos 6 y 41, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados. Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente a los expedientes: CT-CUM/A-24-2022 https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf CT-VT/A-24-2025 https://www.scjn.gob.mx/transparencia/comite/resoluciones-ct
	Rúbrica del titular del área	
	Fecha de desclasificación	
	Rúbrica y cargo del servidor público	



JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

BOLIVAR No. 30, 4O. PISO
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706
FAX. 5130-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

50220532

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NÚMERO DE
DOCUMENTO

S001

NOT ELIMINADO 4

NZ - ELIMINADO

FECHA DEL DOCUMENTO 25/10/2022	FORMA DE PAGO 15 días hábiles	OBSERVACIONES AD/MIN/DGRM/300/2022
FECHA DE ENTREGA 10 días naturales	LUGAR DE ENTREGA Chimalpopoca # 112 esquina 5 de Febrero , Alcaldía Cuauhtémoc 01800, MX, DF	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
10		1	SER	Balón Americano No 9 Café OBSERVACIONES - 7 piezas, Precio unitario \$365.00 + I.V.A. ===== Dirección de Entrega: Centro de Desarrollo Infantil "Artículo 123 Constitucional", Edificio de Chimalpopoca: Chimalpopoca 112, Colonia Centro. C.P. 01800 Alcaldía Cuauhtémoc, persona de contacto Lic. María Teresa Delgado Rubio, Coordinadora Administrativa II, tel. 55 4113 1000 ext. 2834, correo electrónico mtdelegador@mail.scjn.gob.mx Forma de pago: a la entrega final de los bienes, a los 15 días hábiles siguientes a la presentación del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) correspondiente, en la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, acompañada de la entrada al almacén correspondiente. a. Plazo de entrega o prestación del servicio: 10 días naturales. b. Fecha inicio: 26 de octubre de 2022. c. Fecha fin: 4 de noviembre de 2022. d. Tipo de Procedimiento: Adjudicación Directa e. Número de procedimiento: AD/MIN/DGRM/300/2022. f. Clasificación: Mínima g. Fundamento de autorización: Artículos 13, 38, 40, 41, 43, fracción V, 46, 47 fracción IV, 95 y 96 del AGA XIV/2019. h. Órgano que autoriza: Director de Adjudicaciones Directas y Excepciones. i. Fecha de autorización: 25 de octubre de 2022. j. Unidad responsable UR: 22510965S0010001 k. Partida presupuestaria PP: 44101 l. Área solicitante: CENDI "ARTÍCULO 123 Constitucional, adscrito a la Dirección General de Recursos Humanos. m. Comprobación recursos: no aplica n. Administrador del contrato: La "Suprema Corte" designa al Director General de Recursos Humanos, como administrador del presente contrato, quien supervisará su estricto cumplimiento; en consecuencia, deberá revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe el "Proveedor", así como girar las instrucciones que considere oportunas y verificar que los bienes o servicios, objeto de este contrato, cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento. o. Con fundamento en el artículo 169, fracción II y dado que el monto a contratar no excede las 2,000 UMAS, la empresa queda exceptuada de presentar la fianza de cumplimiento. AVISO DE PRIVACIDAD DE LA SCJN En los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda la información generada con motivo de los procedimientos de contratación para el suministro de	2,555.00	2,555.00

CONTINUA

SIN

TEXTTO



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**
JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, 06080, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES**
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706
FAX. 5130-1750
DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50220532

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NÚMERO DE
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: Dolores Muñoz Ramírez Comercializadora Muve / [REDACTED] [REDACTED]		
FECHA DEL DOCUMENTO 25/10/2022	FORMA DE PAGO 15 días hábiles	OBSERVACIONES AD/MIN/DGRM/300/2022
FECHA DE ENTREGA 10 días naturales	LUGAR DE ENTREGA Chimalpopoca # 112 esquina 5 de Febrero , Alcaldía Cuauhtémoc 01800, MX, DF	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				recursos materiales y servicios generales de este Alto Tribunal y publicada en el portal de información de esta es publica, salvo aquella relativa a datos que vulneren la sensibilidad del dominio público en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, mismos que no podrán ser divulgados sin el consentimiento del mismo. Con fundamento en el art 25 fracciones V, VII, VIII, X y XI del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. RESPONSABLE El responsable de recabar sus datos personales para los procedimientos de contratación para el suministro de recursos materiales y servicios generales es la Dirección General de Recursos Materiales, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicada en Calle Bolívar número 30, cuarto piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06000, Ciudad de México teléfono 4113-1000. El Aviso de Privacidad Integral se puede consultar en: https://www.scjn.gob.mx/transparencia/avisos-privacidad-integral . SERVICIOS INCLUIDOS: Balón Americano No 9 Café		
20		1	SER	Tortuga Fisher Price OBSERVACIONES Infantil de Aprendizaje. - 24 piezas, Precio unitario \$215.00 + I.V.A. SERVICIOS INCLUIDOS: Tortuga Fisher Price Infantil de Aprendi	5,160.00	5,160.00
30		1	SER	Masa Moldeadora OBSERVACIONES Play Doh Hasbro Pancakes Playsets 8 Latas. - 27 piezas, Precio unitario \$225.00 + I.V.A. SERVICIOS INCLUIDOS: Masa Moldeadora Play Doh Hasbro Pancakes	6,075.00	6,075.00
40		1	SER	Set LEGO OBSERVACIONES Friends Clínica de Mascotas. - 23 piezas, Precio unitario \$575.00 + I.V.A. SERVICIOS INCLUIDOS:	13,225.00	13,225.00

CONTINUA

SIN

TEXTO



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**
JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES**
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706
FAX. 5130-1750
DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50220532

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NÚMERO DE
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: Dolores Muñoz Ramírez Comercializadora Muve / [REDACTED] NO ELIMINADO		
FECHA DEL DOCUMENTO 25/10/2022	FORMA DE PAGO 15 días hábiles	OBSERVACIONES AD/MIN/DGRM/300/2022
FECHA DE ENTREGA 10 días naturales	LUGAR DE ENTREGA Chimalpopoca # 112 esquina 5 de Febrero , Alcaldía Cuauhtémoc 01800, MX, DF	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
50		1	SER	Set LEGO Friends Clínica de Mascotas. Set LEGO OBSERVACIONES City Camión de los helados. - 23 piezas, Precio unitario \$435.00 + I.V.A. SERVICIOS INCLUIDOS: Set LEGO City Camión de los helados.	10,005.00	10,005.00
IMPORTE CON LETRA CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 20/100. M.N.					Subtotal	37,020.00
					I.V.A.	5,923.20
					TOTAL	42,943.20

LIC. LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

LIC. OMAR GARCÍA MORALES
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

FUNDAMENTOS

1.- ELIMINADO el domicilio y número telefónico por ser un dato que identifica a una persona física que, su divulgación representa un riesgo toda vez que, de darse a conocer, se permitiría su identificación y localización, situación que vulnera el derecho a la vida privada, de conformidad con los artículos 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 y 41, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados. A pesar de que el tratamiento de los datos personales en este instrumento legal es lícito, con su persistencia se podría causar un daño en el contexto de la situación específica señalada en la solicitud de ejercicio del derecho de oposición registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 330030525001153 y determinada como procedente por el Comité de Transparencia en la resolución primera del expediente CT-VT/A-24-2025.

<https://www.scjn.gob.mx/transparencia/comite/resoluciones-ct>

2.- ELIMINADO el domicilio y número telefónico por ser un dato que identifica a una persona física que, su divulgación representa un riesgo toda vez que, de darse a conocer, se permitiría su identificación y localización, situación que vulnera el derecho a la vida privada, de conformidad con los artículos 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 y 41, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados. A pesar de que el tratamiento de los datos personales en este instrumento legal es lícito, con su persistencia se podría causar un daño en el contexto de la situación específica señalada en la solicitud de ejercicio del derecho de oposición registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 330030525001153 y determinada como procedente por el Comité de Transparencia en la resolución primera del expediente CT-VT/A-24-2025.

<https://www.scjn.gob.mx/transparencia/comite/resoluciones-ct>

3.- ELIMINADO el domicilio y número telefónico por ser un dato que identifica a una persona física que, su divulgación representa un riesgo toda vez que, de darse a conocer, se permitiría su identificación y localización, situación que vulnera el derecho a la vida privada, de conformidad con los artículos 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 y 41, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados. A pesar de que el tratamiento de los datos personales en este instrumento legal es lícito, con su persistencia se podría causar un daño en el contexto de la situación específica señalada en la solicitud de ejercicio del derecho de oposición registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 330030525001153 y determinada como procedente por el Comité de Transparencia en la resolución primera del expediente CT-VT/A-24-2025.

<https://www.scjn.gob.mx/transparencia/comite/resoluciones-ct>

4.- ELIMINADO el domicilio y número telefónico por ser un dato que identifica a una persona física que, su divulgación representa un riesgo toda vez que, de darse a conocer, se permitiría su identificación y localización, situación que vulnera el derecho a la vida privada, de conformidad con los artículos 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 y 41, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados. A pesar de que el tratamiento de los datos personales en este instrumento legal es lícito, con su persistencia se podría causar un daño en el contexto de la situación específica señalada en la solicitud de ejercicio del derecho de oposición registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 330030525001153 y determinada como procedente por el Comité de Transparencia en la resolución primera del expediente CT-VT/A-24-2025.

<https://www.scjn.gob.mx/transparencia/comite/resoluciones-ct>

5.- ELIMINADO el domicilio y número telefónico por ser un dato que identifica a una persona física que, su divulgación representa un riesgo toda vez que, de darse a conocer, se permitiría su identificación y localización, situación que vulnera el derecho a la vida privada, de conformidad con los artículos 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 y 41, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados. A pesar de que el tratamiento de los

FUNDAMENTOS

datos personales en este instrumento legal es lícito, con su persistencia se podría causar un daño en el contexto de la situación específica señalada en la solicitud de ejercicio del derecho de oposición registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 330030525001153 y determinada como procedente por el Comité de Transparencia en la resolución primera del expediente CT-VT/A-24-2025.

<https://www.scjn.gob.mx/transparencia/comite/resoluciones-ct>

6.- ELIMINADO el domicilio y número telefónico por ser un dato que identifica a una persona física que, su divulgación representa un riesgo toda vez que, de darse a conocer, se permitiría su identificación y localización, situación que vulnera el derecho a la vida privada, de conformidad con los artículos 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 y 41, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados. A pesar de que el tratamiento de los datos personales en este instrumento legal es lícito, con su persistencia se podría causar un daño en el contexto de la situación específica señalada en la solicitud de ejercicio del derecho de oposición registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 330030525001153 y determinada como procedente por el Comité de Transparencia en la resolución primera del expediente CT-VT/A-24-2025.

<https://www.scjn.gob.mx/transparencia/comite/resoluciones-ct>

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.